

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

Avisos

Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada:

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Madrid o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

AMREST HOLDINGS, SE: Operaciones sobre acciones propias ejecutadas en el marco del Programa de Recompra (28-31.10.2024).

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.: Información sobre los resultados de los nueve primeros meses de 2024.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.: La Sociedad remite comunicado.

FLUIDRA, S.A.: Información sobre segundo pago del dividendo 2024.

LIBERTAS 7, S.A.: La Sociedad remite el Informe de Resultados Enero-Septiembre 2024. La sociedad comunica el pago de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2024.

LOGISTA INTEGRAL, S.A.: Transacciones relativas al programa de recompra de acciones. Programas de recompra de acciones, estabilización y autocartera.

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.: OHLA informa el acuerdo alcanzado para llevar a cabo la recapitalización del Grupo. Recapitalización: Strategic Presentation.

PRIM,, S.A.: Presentación de resultados Tercer Trimestre 2024.

PROSEGUR, COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.: Presentación de resultados tercer trimestre 2024. Declaración intermedia 3er trimestre 2024.

TUBACEX, S.A.: La sociedad remite presentación sobre resultados del tercer trimestre de 2024. La sociedad remite nota de prensa sobre los resultados del tercer trimestre de 2024.

Madrid, 4 de noviembre de 2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

Instrucción Operativa 12/2024

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE APPLUS SERVICES, S.A., PARA SU EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN FORMULADA POR AMBER EQUITYCO, S.L.U. NORMAS DE TRAMITACIÓN

El Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid, correspondiente a la sesión del día 31 de octubre de 2024, y el diario Expansión del día 31 de octubre de 2024, publicaron las condiciones con las que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, con fecha 30 de octubre de 2024, la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Amber EquityCo, S.L.U. (el **"Oferente"**) sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Applus Services, S.A. (**"Applus"**) y, junto con sus sociedades filiales, el **"Grupo Applus"**) (la **"Oferta"**) para su exclusión de negociación.

La citada Oferta Pública se dirige a la totalidad del capital social de Applus, representado por 129.074.133 acciones. No obstante, 93.426.676 acciones de Applus representativas del 72,38% de su capital social titularidad del Oferente han sido inmovilizadas hasta la finalización del plazo de aceptación de la Oferta. En consecuencia, la Oferta se extiende de modo efectivo a las 35.647.457 acciones restantes, representativas del 27,62% del capital social de Applus.

El plazo de aceptación finaliza el día 15 de noviembre de 2024, inclusive.

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo de la citada Oferta Pública, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal Oferta Pública y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., (en adelante, "Iberclear") para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante esta Sociedad Rectora, de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de esta Bolsa, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores, de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso la sociedad Oferente aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública, de manera que los valores que se presenten a la Oferta Pública deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública y no podrán estar sometidas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a los impresos oficiales para órdenes de venta, habitualmente utilizados y establecidos por esta Sociedad Rectora, en los que se consignará, al menos, el número de acciones de **Applus**, a las que las aceptaciones se refieran.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 23:59 horas del día 15 de noviembre de 2024, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta Pública y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., que actúa en representación de la Sociedad Oferente, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

3º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.

Los miembros de esta Bolsa que hubieran presentado declaraciones de aceptación deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 10:00 horas del día 21 de noviembre de 2024, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos: La referencia asignada por Iberclear a la Oferta Pública.

Identificación del evento corporativo como Oferta Pública.

-Fecha de la Oferta Pública.

-Nombre del aceptante.

-Domicilio del aceptante.

-Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).

-Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.

-Número de valores con los que acude el aceptante a la Oferta Pública.

-Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones)

-Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones)

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la fecha de autorización de la Oferta Pública, prestando especial atención a las pautas 3.20 y 3.21.

Los valores se identificarán con el código ES0105022000.

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del fichero de formato HTITUEA citado, en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora OPAS@grupobme.es.

4º.- Verificación y publicación del resultado.

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta Pública, esta Sociedad Rectora publicará el resultado de la Oferta Pública en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

La efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición.

5º.- Contratación.

Con base en el resultado de la Oferta Pública y una vez recibida correctamente de los diversos miembros de esta Bolsa la totalidad de la información requerida, esta Sociedad Rectora establecerá una contratación diferenciada, en el que se recogerán las operaciones que se realicen.

Dicha contratación se obtendrá con fecha del día de publicación del resultado en el Boletín de Cotización de esta Sociedad Rectora.

Las operaciones se realizarán al precio de 12,78 euros por acción.

6º.- Liquidación.

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

7º.- Gastos.

Los titulares de las acciones de **Applus** que acepten la Oferta Pública a través de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., no soportarán los corretajes derivados de la intervención de

un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de contratación de las Bolsas de Valores españolas ni los cánones de liquidación de Iberclear. Tales corretajes y cánones serán asumidos por la sociedad Oferente.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante de la Oferta Pública, otros miembros del Mercado distintos de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

La sociedad Oferente no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, una vez publicado el desistimiento de la Oferta Pública o la causa que la deje sin efecto, quedarán ineficaces las aceptaciones que se hubieren presentado, corriendo a cargo de la sociedad Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

En virtud del artículo 39.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio en caso de resultado negativo de la Oferta, las entidades o personas que hubieran recibido las aceptaciones por cuenta de la sociedad Oferente estarán obligadas a la devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de los valores que les hubieran sido entregados por los aceptantes. Todos los gastos de la devolución serán por cuenta de la sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

8º.- Comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

A efectos informativos, se adjunta a la presente, como anexo 2, la comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

Madrid, 4 de noviembre de 2024

Fluidra, S.A.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tal y como fue publicado mediante la comunicación de "Otra Información Relevante" número 28511 emitida el día 8 de mayo de 2024, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Fluidra celebrada en dicha fecha, aprobó como punto tercero del Orden del Día el pago de un dividendo en efectivo con cargo a resultados del ejercicio por importe de 0,55 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo, a abonar en dos pagos, en cada fecha de pago y por los importes brutos por acción que se indican a continuación:

- Primer pago – 3 de julio de 2024: importe bruto unitario a distribuir de 0,30 euros.

- Segundo pago – 3 de diciembre de 2024: importe bruto unitario a distribuir de 0,25 euros.

Se informa a continuación sobre las fechas relevantes referidas al segundo pago del dividendo acordado que se hará efectivo el día 3 de diciembre de 2024 por la entidad agente Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), a través de las entidades participantes en la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.” (IBERCLEAR), realizándose sobre el referido importe bruto de 0,25 euros por acción la retención exigida por la normativa aplicable.

Las fechas relevantes de la operación societaria son las siguientes:

- (i) Último día de negociación de las acciones de Fluidra con derecho a participar en el reparto de dividendos (last trading date): 28 de noviembre de 2024.
- (ii) Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 29 de noviembre de 2024.
- (iii) Fecha en la que se determinarán los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (record date): 2 de diciembre de 2024.
- (iv) Fecha de pago del dividendo (payment date): 3 de diciembre de 2024.

Sant Cugat del Vallès, a 4 de noviembre de 2024

Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 25 de septiembre de 2024 (número de registro 30621), la Sociedad informa que, tras alcanzar un acuerdo con la representación de los trabajadores, se ha comunicado hoy a la autoridad laboral competente el resultado del período de consultas del Expediente de Regulación de Empleo anunciado, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.

Del resultado de dicho período de consultas se deriva que se ha visto afectado un número de 47 personas, todas ellas pertenecientes a las oficinas centrales del Grupo en España. En particular, de ese número total, 28 serán objeto de un despido colectivo y a 19 se les ofrecerá la posibilidad de adherirse a un acuerdo de bajas incentivadas. Las comunicaciones individuales a los trabajadores afectados estarán sujetas a lo dispuesto en los términos y condiciones establecidos en el Texto refundido de la Ley del Estatuto

de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Las Rozas de Madrid, 4 de noviembre de 2024.

Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

Guillaume Marie Didier Gras

Director Financiero (CFO)

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2024 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es



